



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Natalia Sofía Martínez Arce.

ALGARROBO, 28 MAR 2019

DECRETO N° 1101

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 25 de marzo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Natalia Sofía Martínez Arce.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum 69 de fecha 22.03.2019; enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

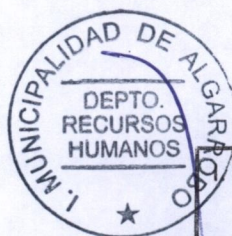
- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Natalia Sofía Martínez Arce**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, nacida el 26 de diciembre de 1995, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **25 de marzo 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por la suma bruta de \$ **3.250.131.-** (tres millones doscientos cincuenta mil ciento treinta y un peso), pagaderos según lo estipulado en la **cláusula cuarta** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-16 "**Programa 4 a 7**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAR 2019
FECHA SALIDA: 28 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°